

**FORMATO N° 27**  
**FICHA DE APROBACION DE LIQUIDACION FINAL**

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO DE OBRA	FINANCIAMIENTO PNVR	APORTE DEL BENEFICIARIO	N° VIVIENDAS
1	Programado	1,264,268.84	1,151,228.56	113,040.28	30
2	Liquidado	1,063,248.73	950,208.45	113,040.28	30

CODIGO DE IDENTIFICACION DE CONVENIO N° 1082-2104-2023-089-PUN/VMVU/PNVR								DEPARTAMENTO : PUNO					
N°	NOMBRE DE LA INTERVENCION	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	MONTO DESEMBOLSADO ACUMULADO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO	APORTE COMUNAL	INTERES	(-) DEVOLUCIONES AL PROGRAMA	MONTO TOTAL LIQUIDADO	(*) DEMANDA JUDICIAL	NORMATIVA DE LIQUIDACION
1	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS LUNGIRO, PATJAVITE Y SAN JUAN - DISTRITO DE DESAGUADERO - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO"	PUNO	CHUCUITO	DESAGUADERO	C.P. LUNGIRO, PATJAVITE Y SAN JUAN	1,151,228.56	950,208.45	113,040.28	0.00	201,020.11	<b>1,063,248.73</b>	0.00	RESOLUCION MINISTERIAL N° 347-2022-VIVIENDA . QUE APRUEBA EL "LINEAMIENTO PARA LA INTERVENCION DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SOCIAL. EN EL MARCO DE LA LEY N° 31015, LEY QUE AUTORIZA LA EJECUCION DE INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA, PRODUCTIVA Y NATURAL, MEDIANTE NUCLEOS EJECUTORES RESOLUCION DIRECTORAL N° 022-2023-VIVIENDA/VMVU PNVR Y RD N° 114-2023-VIVIENDA -VMVU/PNVR

(\*) Hasta la última rendición de cuentas aprobada

(\*\*) Monto de la denuncia/proceso judicial

**III. APROBACION DE LA UNIDAD DE GESTION TECNICA**

En virtud a lo señalado en el Informe **INFORME DE LIQUIDACION N°002-2025/MF-RUQ**, presentado por el liquidador del PNVR (o quien haga sus veces) e **INFORME TECNICO N° 0000010-2025/VMVU/PNVR/JGT** - maguirrec, presentado por el representante del PNVR, se aprueba la Liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTION TECNICA (o quien haga a sus veces)

**I.- CONFORMIDAD FINANCIERA**

conforme a la **CARTA N° 003-2025/ N° 1082-2104-2023-089-PUN/VMVU/PNVR/NE**, presentado por el NE, he revisado, verificado, evaluado y confrontado con los documentos de la Liquidación final del Convenio indicado en la presente Ficha, de acuerdo a la normativa vigente. Luego de la revisión se concluye que los datos financieros están acorde al Convenio respectivo, que los gastos efectuados guardan concordancia con la estructura del presupuesto otorgado y que la liquidación final cuenta con los requisitos exigidos por normativa vigente, conforme se expresa en mi informe; por lo cual teniendo en consideración el informe del SUPERVISOR, he formulado el informe financiero correspondientes, en señal de conformidad y procedencia de la aprobación de la liquidación final del convenio indicado en la presente ficha

C.P.C. MONICA ALIAGA P.

Lic. Adm. Ruzmery Ururi Quispe  
CLAD N° 14569

FECHA, 18/02/2025

LIQUIDADOR DEL PNVR (o quien haga sus veces)  
LIC. ADM. RUZMERY URURI QUISPE  
OS N° 00873-2025

**II.- CONFORMIDAD TECNICA**

Visto el **INFORME N° 004-2025/NE 1082-2104-2023-089-PUN/VMVU/PNVR/SO-EDCA**, del Supervisor y luego de la revisión del sustento y documentación presentada, considero procedente la aprobación de la liquidación final de convenio. El informe guarda relación con el expediente Ejecutivo aprobado y se encuentra en concordancia a lo exigido en la normativa vigente; por lo cual se otorga la conformidad técnica a la liquidación final del convenio indicado.

Ing. Victor Andres Sicus Champi  
CIP: 191724  
INGENIERO CIVIL

MONITOREO TECNICO  
O/S N° 00695-2025

ING. ELMER D. CHINO ACERO  
SUPERVISOR  
CIP. 147339 - DNI. 01342966

SUPERVISOR  
ING. ELMER DAVID CHINO ACERO  
CLS. N° 169-2024-VIVIENDA-OGA-OACP-UE.001

FECHA, 18/02/2025

REPRESENTANTE DEL PNVR

010395